

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1050

Folio No. 0000500130910

Solicitante: YASMIN GARCÍA MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA, mediante oficio DDH-5254, de fecha 22 de noviembre de 2010, DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, mediante oficio POP/3814/10, de fecha 27 de octubre de 2010, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS, mediante oficio DSE-19353, de fecha 15 de octubre de 2010, de las cuales se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud folio 0000500130910:**

*"El artículo 7 de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial menciona que:*

*Los estados se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención.*

*Cabe señalar que, particularmente en relación a la educación desde una perspectiva de género y a favor de los derechos de las mujeres, el apartado c) del artículo 10 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW el cual México firmo y ratifico, menciona que:*

*Los Estados parte adoptarán todas las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurar la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres*

*Además, con fundamento en los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 109 Bis B. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Acceso a la Información Pública en sus artículos 2°, 4°, 5° fracción IV, 6° fracciones III, IV y V, y en el capítulo quinto de la misma; solicito a usted respetuosamente la siguiente información:*

*De respuesta al cuestionario adjunto a la presente solicitud.  
Datos generales*

1. Nombre de la persona que contesta el cuestionario.
2. Cargo.
3. Teléfono, fax, correo electrónico
4. Correos electrónicos en los que desee recibir información sobre la presente investigación.

*Educación en derechos humanos de las mujeres*

5. La Institución tiene programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres dirigidos a:  
( ) Mujeres ( ) Niñas y niños ( ) Indígenas ( ) Personas con discapacidad ( ) Educación formal  
( ) Servidores públicos ( ) Sociedad en general ( ) Otros. Favor de especificar ( ) Ninguna de las anteriores
6. En caso de una respuesta negativa, explique las razones por las cuales no cuenta con programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres.  
a)  
b)  
c)
7. Si la respuesta fue afirmativa, explique brevemente las actividades de educación en la materia, más relevantes llevadas a cabo por la Institución, en los años 2006 y 2010 (agregue los espacios que considere necesarios).  
a)

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1050

Folio No. 0000500130910

Solicitante: YASMIN GARCÍA MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



- b)
- c)
- d)
- e)

8. Número de beneficiarios de estas actividades de educación en la materia, en los años 2006 y 2010, desglosado por sexo.

Año	Mujeres	Hombres	Total
2006			
2007			
2008			
2009			

9. ¿Cuáles fueron los principales resultados de las actividades de educación en la materia?

- a)
- b)
- c)

10. ¿Cuál fue el presupuesto ejercido a las actividades de educación en materia de derechos humanos de las mujeres?

Año	Presupuesto
2006	
2007	
2008	
2009	
2010	

**Capacitación en derechos humanos de las mujeres**

11. ¿El personal de la institución recibe capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres?

SI

NO

12. Si la respuesta es negativa, favor de explicar brevemente las razones por las cuales el personal no recibe capacitación en la materia.

- a)
- b)
- c)

13. Si la respuesta es afirmativa, por favor, mencione las modalidades<sup>1</sup> de capacitación y mencione las instituciones académicas que han impartido dichas capacitaciones.

Modalidad (título completo de la actividad)	Fecha	Institución que impartió la capacitación

14. ¿Cuál es el contenido<sup>2</sup> de las capacitaciones recibidas por el personal, en materia de derechos humanos de las mujeres?

15. ¿El personal recibe capacitación específica sobre la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)?

SI

NO

<sup>1</sup> Diplomados, cursos, seminarios, conferencias, foros, etc.

<sup>2</sup> Derechos laborales de las mujeres, violencia de género, discriminación, etc.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1050

Folio No. 0000500130910

Solicitante: YASMIN GARCÍA MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

2010

22.- ¿De qué manera aplica en su espacio laboral la capacitación adquirida en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género e igualdad de género?

23.- La capacitación en materia de derechos de las mujeres va acorde a las distintas necesidades que presentan las mujeres que atiende la institución. (En caso de que la institución brinde el apoyo directo)

SI NO POR QUÉ

24.- La capacitación en materia de derechos de las mujeres va acorde a las distintas necesidades de las áreas de intervención del personal.

25.- ¿El personal recibe capacitación para construir los patrones socioculturales e institucionales (patriarcales) que existen sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de hostigamiento y acoso sexual?

26.- ¿La institución identifica criterios y procedimientos para incorporar la igualdad de género en todas las áreas laborales?

27.- ¿La institución contempla acciones encaminadas a prevenir, sancionar y canalizar actos de violencia en contra de las mujeres y niñas a nivel laboral y/o académico?

28.- ¿La institución cuenta con programas específicos para erradicar el lenguaje sexista dentro del ámbito laboral y educativo?

29.- ¿La institución recibe capacitación encaminados a la no discriminación hacia las mujeres en los ámbitos laborales y educativos?

30.- ¿Los programas que maneja la institución contempla los marcos normativos nacionales e internacionales firmados por México, en materia de igualdad de género o para el adelanto de las mujeres, en lo referente a violencia de género y discriminación?

31.- Algo más que desee agregar la institución en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y/o igualdad de género (Puede incluir anexos a las presentes respuestas)."

**Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA**, mediante oficio DDH-5254, de fecha 22 de noviembre de 2010, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Hago referencia a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0000500132810, que a la letra señala:

"El artículo 7 de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial menciona que: Los estados se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención. Cabe señalar que, particularmente en relación a la educación desde una perspectiva de género y a favor de los derechos de las mujeres, el apartado c) del artículo 10 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW el cual México firmo y ratifico, menciona que: Los Estados parte adoptarán todas las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurar la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres

Además, con fundamento en los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 109 Bis B. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Acceso a la Información Pública en sus artículos 2°, 4°, 5° fracción IV, 6° fracciones III, IV y V, y en el capítulo quinto de la misma; solicito a usted respetuosamente la siguiente información: De respuesta al cuestionario adjunto a la presente solicitud. Ver archivo anexo".



**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1050

Folio No. 0000500130910

Solicitante: YASMIN GARCÍA MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



16. ¿El personal recibe capacitación específica sobre la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belem Do Pará)?

SI NO

17. Perfil y número de los beneficiarios de las capacitaciones, en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010

Año	2006		2007		2008		2009		2010	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
Presidencia a direcciones										
Jefes/as de departamento										
Personal operativo										
Personal administrativo										
Total										

18. ¿Cuál fue el presupuesto ejercido a las actividades de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres?

Año	Presupuesto
2006	
2007	
2008	
2009	
2010	

19. Favor de adjuntar los programas de los eventos de educación y capacitación, de los que hace alusión en este cuestionario.

Capacitación en perspectiva de género e igualdad de género

20.- ¿El personal ha recibido capacitación específica sobre perspectiva de género y/o igualdad de género?

SI NO

Año	2006		2007		2008		2009		2010	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
Presidencia a direcciones										
Jefes/as de departamento										
Personal operativo										
Personal administrativo										
Total										

21.- ¿Cuál fue el presupuesto ejercido a las actividades de capacitación en perspectiva de género e igualdad de género?

Año	Presupuesto
2006	
2007	
2008	
2009	

Handwritten signature and the number 3.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1050

Folio No. 0000500130910

Solicitante: YASMIN GARCÍA MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Sobre el particular, atendiendo a lo establecido por el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG) y en relación con el artículo 50 de su Reglamento, conforme a los cuales se debe privilegiar el principio de publicidad de la información y facilitar su acceso, le transmito la respuesta a las preguntas del cuestionario que competen a esta Dirección General.

Se estima que el resto de los reactivos del cuestionario corresponderían a la Dirección de Innovación y Desarrollo de Capital Humano, perteneciente a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, como encargada de los programas de capacitación, por lo que se sugiere canalizar la solicitud a dicha área.

Por otra parte, cabe destacar que el mismo cuestionario fue remitido por esa Unidad de Enlace con el número de folio 500109510, por lo que esta misma respuesta deberá ser considerada para atender dicha solicitud.

Respuesta a numerales correspondientes a la Dirección General de Derechos Humanos

8. Número de beneficiarios de estas actividades de educación en la materia, en los años 2006 y 2010 desglosados por sexo.

Los cursos de derechos humanos en línea y presencial coordinados por esta Dirección General, se detallan a continuación:

Año	Actividad	Mujeres	Hombres	Total
2006	II y III Taller "Resultados y Propuestas para Fortalecer la transversalización de la Perspectiva de Género en la SRE. Dirigido a los Enlaces de Género de la Cancillería.	77 (73%)	29(27%)	106
2007	Talleres: ❖ "Sensibilización de Género. Conceptos Básicos" ❖ "Derechos Humanos de las Mujeres" ❖ "Sensibilización en Violencia de Género. Conceptos Básicos" ❖ "Sensibilización de Género. Conceptos Básicos" ❖ "Uso de Lenguaje No Sexista" Dirigidos a los Enlaces de Género de la Cancillería en Capital y en los Estados de la República.	477(66%)	244(34%)	721
2008	❖ Curso presencial de Derechos Humanos con Perspectiva de Género impartido en el Instituto Matías Romero de la Cancillería, del 2 de septiembre al 18 de noviembre de 2008 Dirigido a funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TPJF) y del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).	39(72%)	15(28%)	54
2009	❖ Curso en línea de Derechos Humanos con Perspectiva de Género, impartido en el Campus Virtual del Instituto Matías Romero de la Cancillería, del 7 de diciembre de 2009 al 14 de febrero de 2010. Participaron enlaces de género de la Cancillería, principalmente los adscritos a representaciones en el exterior.	36(67%)	17(31%)	54
Total:		629(67%)	305(33%)	934

9. ¿Cuáles fueron los principales resultados de las actividades de educación en la materia?

- Crear conciencia sobre la necesidad de incorporar perspectiva de género y de derechos humanos en las actividades que los funcionarios realizan en sus actividades cotidianas y en su vida diaria.
- Promover la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las actividades de la Cancillería
- Brindar herramientas teórico prácticas para la utilización de un lenguaje no sexista.
- Contar con cuadros en las diferentes unidades de la Cancillería formados con una metodología con perspectiva de género.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1050

Folio No. 0000500130910

Solicitante: YASMIN GARCÍA MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

10. ¿Cuál fue el presupuesto ejercido a las actividades de educación en materia de derechos humanos de las mujeres?

Las actividades realizadas durante los años 2006 y 2007 fueron coordinadas por la Dirección de Asuntos Internacionales de la Mujer adscrita a la Dirección General de Temas Globales, Dirección de área que a partir del 11 de abril de 2008 fue reubicada a esta unidad administrativa.

Año	Presupuesto
2006	
2007	
2008	(curso presencial a cargo de la DGDHyD \$1.128.013,52)
2009	(curso en línea a cargo de la DGDHyD ascendió a 302,347.00)
2010	

20. ¿El personal ha recibido capacitación específica sobre perspectiva de género y/o igualdad de género?

Esta Dirección General, en coordinación con el Instituto Matías Romero impartieron el Curso presencial de Derechos Humanos con Perspectiva de Género, del 2 de septiembre al 18 de noviembre de 2008 en las instalaciones del Instituto, en dicho curso participaron 54 funcionarios de las siguientes dependencias: Secretaría de Relaciones Exteriores, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Instituto Nacional de las Mujeres, de los cuales 39 (72%) fueron mujeres y 15 hombres (28%).

Asimismo, esta unidad administrativa, en coordinación con el Instituto Matías Romero impartieron el curso en línea de Derechos Humanos con Perspectiva de Género, del 7 de diciembre de 2009 al 14 de febrero de 2010, a través del campus virtual del Instituto. En dicho curso se contó con la participación de 54 funcionarios de la SRE, de los cuales 36(67%) fueron mujeres y 17 (31%) hombres, con un promedio de calificaciones de 9.

Cabe señalar, que dichos funcionarios en su mayoría enlaces de género están adscritos a las diferentes representaciones de México en el exterior."

Mediante alcance de fecha 23 de noviembre de 2010, la unidad administrativa consultada expresó:

"Hago referencia a la solicitud de acceso a la información con número de folio 130910 cuya respuesta fue remitida por esta Dirección General el día de ayer 22 de noviembre.

Como se deriva de la propia respuesta, las preguntas marcadas con los numerales 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24 y 31 no son competencia de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia.

Hago de su conocimiento que tras una búsqueda exhaustiva en nuestros expedientes no se encontró información alguna para dar respuesta a los numerales citados.

Por lo que se refiere a la solicitud número 109510, toda vez que en esencia se trata de responder al mismo cuestionario, esta Dirección General sugiere utilizar la información contenida en nuestra respuesta de ayer (130910) para atender también dicha solicitud (109510)."

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/3814/10, de fecha 27 de octubre de 2010, expresó al respecto:

"Al respecto, me permito hacer de su conocimiento la atención de las preguntas 10, 18 y 21 del cuestionario referido, las cuales son competencia de esta dirección general, debido a que consideran aspectos presupuestarios.

10. - ¿Cuál fue el presupuesto ejercido a las actividades de educación en materia de derechos humanos de las mujeres? (De los ejercicios fiscales de 2006 a 2010)

Respuesta:

6

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1050

Folio No. 0000500130910

Solicitante: YASMIN GARCÍA MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

*En los registros de esta unidad administrativa no es posible identificar los recursos destinados para dicho programa, toda vez que la estructura programática para esos años y la normatividad presupuestaria y contable no requirieron ese nivel de detalle en los registros del presupuesto ejercido. Se recomienda solicitar dicha información a la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia.*

18.- *Cual fue el presupuesto ejercido a las actividades de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres? (De los ejercicios fiscales de 2006 a 2010)*

*Respuesta:*

*En los registros de esta unidad administrativa no es posible identificar los recursos destinados para dicho programa, toda vez que la estructura programática para esos años y la normatividad presupuestaria y contable no requirieron ese nivel de detalle en los registros del presupuesto ejercido. Se recomienda solicitar dicha información a la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia.*

21.- *¿Cuál fue el presupuesto ejercido a las actividades de capacitación en perspectiva de género e igualdad de género? (De los ejercicios fiscales de 2006 a 2010)*

*Respuesta:*

*En los registros de esta dirección solo es posible identificar la información del presupuesto ejercido en materia de equidad y género del ejercicio fiscal de 2008 por 5.9 millones de pesos y de 2009 por 5.7 millones de pesos, debido a que en dichos años se etiquetaron recursos para tal propósito en el Presupuesto de Egresos de la Federación.*

*Respecto a la información de los demás ejercicios fiscales, en esta unidad administrativa no es posible identificar los recursos destinados para dichos programas, toda vez que la estructura programática para esos años y la normatividad presupuestaria y contable no requirieron ese nivel de detalle en los registros del presupuesto ejercido. Se recomienda solicitar dicha información a la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia."*

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS**, mediante oficio DSE-19353, de fecha 15 de octubre de 2010, manifestó:

*"Es importante señalar, que la Unidad Administrativa competente para dar respuesta al cuestionario que formuló el peticionario es la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia; en virtud de que es ésta la encargada de uno de los dos programas de la Cancillería que clasifican como Política Pública en el tema de mujeres.*

*No obstante lo anterior, me permito hacer de su amable conocimiento que en los archivos de esta Dirección General a mi cargo, únicamente obra la información concerniente a las preguntas formuladas en los puntos 20, 21 y 25 al 30 de dicho cuestionario, mismas que se establecen en el archivo electrónico que contiene el cuestionario formulado por el solicitante, el cual se anexa al presente.*

*Finalmente, cabe destacar que por lo que respecta a los datos generales requeridos por el solicitante en los puntos del 1 al 4 del cuestionario en cuestión, le comento que los mismos han sido contestados exclusivamente en base a los datos del funcionario dependiente de esta Dirección General a mi cargo, que es el responsable de la información proporcionada en los puntos del 20 al 30."*

**Datos generales**

- Nombre de la persona que contesta el cuestionario.  
María del Carmen Trejo Colchado. Únicamente para responder preguntas 20 y 21 de este cuestionario.
- Cargo.  
Subdirectora de Clima Organizacional, Equidad y Género
- Teléfono, fax, correo electrónico  
36 86 54 47, mtrejo@sre.gob.mx
- Correos electrónicos en los que desee recibir información sobre la presente investigación.  
mtrejo@sre.gob.mx



**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1050

Folio No. 0000500130910

Solicitante: YASMIN GARCÍA MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



20.- ¿El personal ha recibido capacitación específica sobre perspectiva de género y/o igualdad de género?

SI

NO

Año	2006		2007		2008		2009		2010	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
Presidencia a direcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jefes/as de departamento	0	0	0	0	27	7	3	2	3	3
Personal operativo	0	0	282	102	20	2	6	1	0	0
Personal administrativo	0	0	0	0	9	0	2	1	0	0
Total	0	0	282	102	56	9	11	4	3	3

21.- ¿Cuál fue el presupuesto ejercido a las actividades de capacitación en perspectiva de género e igualdad de género?

Año	Presupuesto
2006	\$ 0
2007	\$ 0*
2008	\$ 43,700.00
2009	\$ 6,095.00
2010	\$ 218,080.00 (programado)**

**NOTA:** Por lo que respecta al año 2007, cabe destacar que se capacitó de manera interna al personal operativo de esta Secretaría de Estado, por lo que no se utilizó el presupuesto considerado en la partida 3305 "Servicios para capacitación a servidores públicos".

**NOTA:** En cuanto a la presente anualidad, es importante señalar que el citado dato se refiere a lo que se tiene presupuestado para todo 2010.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1050

Folio No. 0000500130910

Solicitante: YASMIN GARCÍA MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

25.- ¿El personal recibe capacitación para construir los patrones socioculturales e institucionales (patriarcales) que existen sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de hostigamiento y acoso sexual?

**NO**

26.- ¿La Institución identifica criterios y procedimientos para incorporar la igualdad de género en todas las áreas laborales?

**SI**

27.- ¿La Institución contempla acciones encaminadas a prevenir, sancionar y canalizar actos de violencia en contra de las mujeres y niñas a nivel laboral y/o académico?

**SÍ EN EL ÁMBITO LABORAL**

28.- ¿La institución cuenta con programas específicos para erradicar el lenguaje sexista dentro del ámbito laboral y educativo?

**NO**

29.- ¿La institución recibe capacitación encaminados a la no discriminación hacia las mujeres en los ámbitos laborales y educativos?

**SI**

30.- ¿Los programas que maneja la institución contempla los marcos normativos nacionales e internacionales firmados por México, en materia de igualdad de género o para el adelanto de las mujeres, en lo referente a violencia de género y discriminación?

**SI**

**Información declarada como INEXISTENTE:** De la solicitud en comento, las unidades administrativas consultadas, han declarado como información inexistente la referente a los incisos 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, y 31, así como parcialmente el inciso 21, en los datos referentes a 2006 y 2007.

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información correspondiente a los incisos 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, y 31, así como parcialmente el inciso 21, en los datos referentes a 2006 y 2007, no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas, por lo que procede confirmar su inexistencia.

No obstante lo anterior, este Comité de Información advierte que la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, no proporcionó con la oportunidad debida a la Unidad de Enlace la respuesta a la información solicitada, lo que motivó que la Unidad de Enlace diera respuesta al solicitante fuera del plazo establecido en la ley, por lo que es procedente hacerles un extrañamiento, exhortándolos para que en lo subsecuente proporcionen la información que en

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1050

Folio No. 0000500130910

Solicitante: YASMIN GARCÍA MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

derecho proceda, dentro del plazo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y la normatividad interna que es el "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia."

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29, 31 y 32, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, respecto a los incisos 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, y 31, así como parcialmente el inciso 21, en los datos referentes a 2006 y 2007, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA**, mediante oficio DDH-5254, de fecha 22 de noviembre de 2010, **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/3814/10, de fecha 27 de octubre de 2010, y la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS**, mediante oficio DSE-19353, de fecha 15 de octubre de 2010, de la solicitud identificada con el número de folio 0000500130910, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.** Formúlese un extrañamiento a la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia y a la Unidad de Enlace, por incumplir en tiempo y forma con las obligaciones que le impone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1050

Folio No. 0000500130910

Solicitante: YASMIN GARCÍA MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

respecto de proporcionar la información que se le solicita dentro de los plazos establecidos, tanto en la Ley, como en la normatividad interna.

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

El Presidente

Joel Hernández

**Mercedes de Vega Armijo**

**Integrante del Comité de Información**

**Pedro Urbano Sánchez**

**Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.**

